



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO (31-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las ocho horas con diez minutos, del día jueves uno de julio de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO y ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 30-2021. **3°.** Toma de posesión del representante de graduados y de los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Toma de posesión de los representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, oficinista I del Centro Universitario de Oriente. **6°.** Propuesta para nombrar a los profesores que impartirán los cursos de la profesora Indira Marizela Valdés Avila durante el período de suspensión por maternidad. **7°.** Contrataciones personal docente. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 30-2021. Se dio lectura al Acta 30-2021 y se aprobó sin enmiendas. - - - - -

TERCERO: Toma de posesión del representante de graduados y de los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **3.1 Toma de posesión del representante de graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** **3.1.1** Habiendo comprobado el señor presidente, que el Órgano de Dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del Punto TERCERO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil veintiuno, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el siete de junio de dos mil veintiuno, el cual literalmente indica: **“TERCERO:** Providencia 671-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 671-2021, de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref. TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **CANDIDATO ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo No. 5126)**, durante el periodo comprendido del 01 de Julio de 2021 al 14 de noviembre de 2022. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional **ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo No. 5126)**. Transcribese.”(sic) - - - **3.1.2** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el Punto TERCERO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil veintiuno (09-2021), de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el siete de junio de dos mil veintiuno, el ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida al ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



y procede a darle formalmente posesión del cargo de representante de graduados ante el Consejo Directivo, asumiendo sus funciones a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y hasta el catorce de noviembre de dos mil veintidós. - - - **3.1.3** La secretaria del Consejo Directivo, maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, da lectura a las funciones del Consejo Directivo contenidas en el artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - -

3.1.4 El presidente de este organismo, juramenta al representante de graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, quien promete cumplir con las leyes del país, los reglamentos y disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y desempeñar el cargo que hoy asume, con responsabilidad, puntualidad, esmero, lealtad y eficiencia, en pro del engrandecimiento de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

3.2 Toma de posesión de los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

3.2.1 El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, presidente de Consejo Directivo, expresa su agradecimiento a los estudiantes Estefany Rosibel Cerna Aceituno y Elder Alberto Masters Cerritos, representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo, por el período comprendido del quince de mayo de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil veintiuno. Así mismo hace entrega de un diploma de reconocimiento, otorgado por la colaboración brindada a este Órgano de Dirección. - - -

3.2.2 Habiendo comprobado el señor presidente, que el Órgano de Dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del Punto CUARTO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil veintiuno, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el siete de junio de dos mil veintiuno, el cual literalmente indica: “**CUARTO:** Providencia 673-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta). La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 673-2021, de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta). Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que dicha elección fue realizada en dos vueltas, por no contar con la mayoría absoluta de votos establecido en el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- y en consecuencia declarar electos a los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006).** **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- y los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006).** Transcríbase.”(sic) - - - **3.2.3** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el Punto CUARTO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil veintiuno (09-2021), de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el siete de junio de dos mil veintiuno, el presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida a la auditora técnica Zoila Lucrecia Argueta Ramos y al bachiller Juan Carlos Lemus López y procede a darles formalmente posesión del cargo de representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, asumiendo sus funciones a partir del uno de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



julio de dos mil veintiuno y hasta el treinta de junio del dos mil veintitrés. - - - **3.2.4** La secretaria del Consejo Directivo, maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, da lectura a las funciones del Consejo Directivo, contenidas en el artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.2.5** El presidente de este organismo, juramenta a los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, auditora técnica Zoila Lucrecia Argueta Ramos y bachiller Juan Carlos Lemus López, quienes prometen cumplir con las leyes del país, los reglamentos y disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y desempeñar el cargo que hoy asumen, con responsabilidad, puntualidad, esmero, lealtad y eficiencia, en pro del engrandecimiento de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - -

CUARTO: Toma de posesión de los representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.

4.1 Habiendo comprobado el señor presidente, que el Órgano de Dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del Punto DÉCIMO, del Acta Veintiuno guion dos mil veintiuno, de la sesión iniciada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el siete de mayo de dos mil veintiuno y finalizada el ocho de mayo de dos mil veintiuno, el cual literalmente se lee: "**DÉCIMO: De la calificación de la elección y de los candidatos electos en la primera elección de tres representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.** En vista que la planilla ÚNICA conformada por los estudiantes: Oscar Gilberto Jiménez Méndez, Rony David Eduardo Monroy Porres y Marckos Isaac Madrid Sandoval, obtuvo la mayoría absoluta, según los resultados expuestos en el Punto NOVENO de la presente acta, se hace constar que han quedado electos para ocupar los cargos de representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, para el período comprendido del uno de julio de dos mil veintiuno al treinta de junio de dos mil veintitrés, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al secretario del Consejo Directivo, según el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico." - - - **4.2** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el Punto DÉCIMO, del Acta Veintiuno guion dos mil veintiuno, de la sesión iniciada por el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el siete de mayo de dos mil veintiuno y finalizada el ocho de mayo de dos mil veintiuno, el presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida a Oscar Gilberto Jiménez Méndez, Rony David Eduardo Monroy Porres y Marckos Isaac Madrid Sandoval y procede a darles formalmente posesión del cargo de representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, asumiendo sus funciones a partir del uno de julio de dos mil veintiuno y hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés. - - - **4.3** La secretaria del Consejo Directivo, maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, da lectura a las funciones de la Comisión de Evaluación Docente, contenidas en el artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - -

4.4 El presidente de este organismo, juramenta a los representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, Oscar Gilberto Jiménez Méndez, Rony David Eduardo Monroy Porres y Marckos Isaac Madrid Sandoval, quienes prometen cumplir con las leyes del país, los reglamentos y disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y desempeñar el cargo que hoy asumen, con responsabilidad, puntualidad, esmero, lealtad y eficiencia, en pro del engrandecimiento de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

QUINTO: Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, oficinista I del Centro Universitario de Oriente. Se

tiene a la vista la solicitud de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, firmada por la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, registro de personal 20071205, oficinista I de la Tesorería de esta unidad académica. En la misma, solicita licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en la plaza treinta y uno (31), partida presupuestal 4.1.24.1.01.0.11, para realizar los trámites correspondientes previo a entregar el cargo de oficinista I en el Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, del Acta 3-2019, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, consta que a la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, se le concedió licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO: Que en el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 63-2019, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, consta que a la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, se le concedió licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEXTO,

Inciso 6.4, del Acta 53-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, consta que a la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, se le concedió por última vez la licencia laboral sin goce de sueldo a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores, este organismo **ACUERDA:** Denegar la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la licenciada Cesia Rosana Gálvez Gutiérrez, tomando en cuenta que en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta 53-2020, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente acordó que se le concediera por última vez la licencia laboral sin goce de sueldo a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno. -----

SEXTO: Propuesta para nombrar a los profesores que impartirán los cursos de la profesora Indira Marizela Valdés Avila durante el período de suspensión por maternidad. Se tiene a la vista el oficio con referencia CICYSC. 70-2021, de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno. En el mismo, el maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth, coordinador de las carreras de Ingeniería de esta unidad académica, informa que según el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, la profesora Indira Marizela Valdés Avila, está suspendida por el período comprendido del dieciséis de junio al siete de septiembre del año en curso; en consecuencia, solicita que se nombre a los profesores que impartirán los cursos en tanto dure dicha suspensión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los profesores interinos, temporales y especializados, serán designados por el órgano de dirección con base en los méritos curriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



nombre de Indira Marizela Valdés Avila. **II.** Nombrar al profesor Hendrick Rolando Calderón Aguirre, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como profesor titular, para impartir los cursos de Sistemas Organizacionales y Gerenciales 2 y Lógica de Sistemas; así como brindar asesoría a estudiantes que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, por tres (3) horas/mes, por el período comprendido del cinco de julio al siete de septiembre del año dos mil veintiuno. **III.** Nombrar al profesor Edgar Rubén Rojas Ovando, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como profesor interino, para impartir el curso de Modelación y Simulación 2 de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, por una (1) hora/mes, por el período comprendido del cinco de julio al siete de septiembre del año dos mil veintiuno. -----

SÉPTIMO: Contrataciones personal docente. 7.1 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Indira Marizela Valdés Avila. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la trabajadora Indira Marizela Valdés Avila, suspenderá labores a partir del dieciséis de junio al siete de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE**, solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cinco de julio al siete de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CALDERÓN AGUIRRE**, acredita el título de **INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE
Número de DPI:	2460180702001
Registro de personal:	20130626
Número de colegiado activo:	12242
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 05/07/2021 al 07/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Lógica de Sistemas, en el 6°. ciclo de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. Impartir el curso de Sistemas Organizacionales y Gerenciales, en el 7°. ciclo de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. Asesorar a estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
Código SIIF:	4.1.24.2.39.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	23
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	3

II. Manifiestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (08:10) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que abandonan la sala virtual (10:00) Estefany Rosibel Cerna Aceituno y Elder Alberto



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Masters Cerritos. **3.** Ingresan (10:15) Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Juan Carlos Lemus López. **4.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las once horas (11:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: -----